RESOLUCIÓN Nº 373/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO Nº 26/2016 AMPLIACIÓN DE ESCUELA BÁSICA 1.158 ABRAHAM KLASSEN Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 1285/2016 AL SR. CÁNDIDO SANGUINA CANO "CSC ESTUDIO".-

Loma Plata, 24 de abril de 2017.

VISTO: El fallecimiento del Sr. Cándido Sanguina Cano, quien en vida fuera contratista representante de la firma C.S.C. Estudio, empresa adjudicada para ejecución de la obra AMPLIACIÓN ESCUELA BÁSICA N° 1.158 ABRAM KLASSEN" LCO Nº 04/2016.----------

La Resolución Nº 1285/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO AMPLIACIÓN ESCUELA BÁSICA N° 1.158 ABRAM KLASSEN" LCO Nº 04/2016 con ID N° 318.362." por un monto total de **Gs. 253.810.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones ochocientos diez mil)**, a la empresa **CSC Estudios con RUC N° 651694-7,** domiciliada en la ciudad de Limpio, 16 de Agosto N° 350 – Barrio Santa Lucia, representada por el **Sr. Cándido Sanguina Cano** con **Cédula de Identidad N° 651.694**; y ----------

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 en su Art. 57º **Terminación de los contratos inciso e) "por muerte del proveedor o contratista persona física**, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución…".----------

Que el Articulo Nº 51, incisos b) de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia Administrativa General: promulgar las ordenanzas, resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. ORDENAR la **suspensión** inmediata de la obra "Ampliación de la Escuela Básica Nº 1.158 Abraham Klassen, con fondos de FONACIDE, según Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016, Contrato Nº 26/2016 ID Nº 318.362, adjudicada a la empresa C.S.C Estudio del Sr. Cándido Sanguina Cano quien en vida fuera representante de la empresa. ----------

Art.2º. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar.----------

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal